

**SESION ORDINARIA 10 DE AGOSTO DE 2023**

**CONCEJALES PRESENTES:**

BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GÁRRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

**CONCEJALES AUSENTES:** ARRIZABALAGA JUAN

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los diez días del mes de agosto de dos mil veintitrés se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** Buenos días. Siendo las 10 horas 25 minutos. Con la presencia de 18 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la

mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO N° 4056**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 10 de agosto a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del 27 de julio del 2023. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación. quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales la correspondencia recibida. Bien. Asunto 324/2023 pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto. Continuamos con 19 concejales presentes. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra Nicolás Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO:** Buen día. Menciona a dos asuntos de los archivos, el primero es el 88 que es un pedido de la Barrio Garbellini en torno a una serie de cuestiones que surgieron y que tuvimos una reunión con concejales del oficialismo y con concejalas del oficialismo en el barrio hace algunos meses, y había un petitorio con varias cuestiones al respecto, uno era claramente el tema de la presencia policial, los hechos de inseguridad recurrente y demás que por suerte estamos en una



## Concejo Deliberante

Tandil

especie de paréntesis donde la situación del delito mermo. Pero si había otros planteos que tiene que ver con la cuestión situacional, con luminaria, con desmalezar terrenos, con señalética del barrio, con reductores de velocidad que no tuvieron respuesta práctica. Si el semáforo de trabajadores municipales y la calle Buenos Aires que está probado, pero todavía no está instalado y es un problema de todos los días digamos. Pero que quedaron muchas respuestas pendientes no resueltas y el barrio obviamente va a seguir peticionando al respecto, mas allá de que hoy estamos archivando la nota. Y el otro pedido que es el 320, que es del barrio La Blanqueada. El barrio La Blanqueada viene hace rato con una serie de reclamos, digamos, hace rato que viene con la situación del agua que se fue resolviendo desde que esta el barrio Procrear, pero quedaron situaciones pendientes. En la nota reclaman una cuestión de luminarias, que vieron la respuesta del municipio, no están conformes con la respuesta o ven que no es certera la respuesta sobre las luminarias led instaladas en el barrio, dicen que no hay ninguna todavía más allá de lo que está en la respuesta del municipio. Y además otros aspectos que tienen que ver con la reparación de las calles y con la cartelera de la mismas que no se ha dado respuesta ni práctica, ni en la nota, ni se ha plantado una perspectiva de obras para el futuro. Bueno, señalar estas dos cuestiones sobre estos dos asuntos y que en las dos comisiones barriales de estos asuntos van a volver a presentar otra nota.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO:** Gracias Sr. Presidente. Para informar respecto justamente de este tema, el ultimo al que hace referencia el concejal Carrillo. Tal vez en la nota, la nota cuando el departamento ejecutivo responde, puede decir que se van a evaluar algunas cuestiones de las demandas del barrio. Lo que hay que hacer es ir al barrio. Porque en el barrio la señalética está completa, nosotros de hecho hemos tenido intercambio, como se hace ahora, por WhatsApp con los vecinos donde nos han mandado ellos mismos fotos de las luminarias que se han puesto, la señalética que se ha agregado, la apertura de la calle Córdoba que tenía que ver con otro reclamo y que de hecho se hizo la apertura de la calle Córdoba. Quedaban algunas cuestiones pendientes

como un reductor de velocidad, pero estaba no exactamente en el barrio, pero al lado, también estaba visualizándose colocarlo con posterioridad en los alrededores del barrio también se colocaron nuevas luminarias. Y queda pendiente para las nuevas etapas de iluminación led, acercar el led al barrio porque en realidad todo el barrio cuenta con la iluminación necesaria por reglamentación de luz de sodio. Por tanto, aquellas demandas que surgieron de la nota están cubiertas, la luz led no, que es para más adelante pero el resto nosotros inclusive hemos tenido reuniones tanto en la usina, con vecinos en la usina, con el personal técnico y político de la usina y también tuvimos reuniones con los vecinos en el centro de monitoreo para que puedan observar el funcionamiento de las cámaras con la iluminación nocturna y con la luz de día para que tengan la tranquilidad de que en el barrio la presencia a través de la imagen estaba nítida y se observaba bien. Por supuesto que cualquier reclamo que cualquier vecino de cualquier barrio que quiera acercar al concejo deliberante, lo puede hacer y ese es nuestro rol, viabilizarlo, pero aquellas demandas que se hicieron en aquel momento han sido respondidas casi casi en su totalidad.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Natalia Chacón.

**CONCEJAL CHACON:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, en cuanto al barrio Garbellini, vecinos del Procrear Garbellini, estuve reunida hace un día, dos... y bueno, justo recibo un mensajito de que el semáforo brilla por su ausencia, las tachas que no son más reductores de velocidad, no están, las luces menos. Tuve una reunión con un par de vecinos en la usina con el sr. Matías Civalle, María Haydee Condino, Marcos Badillo, Cristian Cisneros, donde se les respondió a los vecinos que no se les iba a cambiar la luz, esas luces de sodio, no van a tener otras luces, que no está planificado, que no lo van a hacer en no saben cuántos años más. Y que, ¿hay muchos barrios que lo están pidiendo, porque se lo harían a ellos? Esa fue la respuesta que le dio la concejal María Haydee Condino. Podemos traer a la gente con la que estuve reunida que fueron dos chicos que fueron citados en la usina. La calle Córdoba la comenzaron y la dejaron, no está abierta. Y nosotros vamos al barrio, porque nos llaman los vecinos, entonces lo recorreremos. No quería dejar de responder esto, porque no es así. No están hechas las obras.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.



## Concejo Deliberante

Tandil

**CONCEJAL CIVALLERI:** Gracias Sr. Presidente. Solo para comentar que a veces uno llama la atención algunas cuestiones. Obviamente que los vecinos de cualquier barrio tienen derecho a pedir y solicitar. Tandil es una ciudad grande, gestionar Tandil no es una tarea sencilla. y obviamente hay programas que se llevan a cabo. No siempre se puede dar respuesta inmediata. Y eso no quiere decir que se esté en falta con los vecinos. El pedido de un semáforo que la concejal Chacón dice “brilla por su ausencia”, no es lo pido y lo tengo. Eso requiere de una programación, una presupuestación. En la comisión de obras públicas ante cada pedido de semáforo que hemos hecho, hemos recibido una respuesta, una de transporte de cuáles son los que están programados para este año. Con lo cual hay que entender que esto no funciona así, no es lo pido lo tengo. Y el tema de no tenerlo a los diez días que lo pedís, no es que el gobierno está en falta. Porque si no todo sería muy sencillo. Bastaría leer las notas, hacer todo lo que se pide y uno lograría el estado de felicidad plena. Esto lamentablemente no es así. La programación de led avanza. Es probable que le hayan dicho que no estaba programado para este año. De hecho, este año se ha hecho una enormísima transformación del sistema lumínico. Basta circular por la noche y verlo, pero obviamente no se logra el 100% en un mes o dos. Esta es una tarea titánica el cual el concejo deliberante ha hecho su aporte. Porque también este año aprobamos que el destino de fondo específicamente de lo que era el famoso acuerdo de accionistas lo destinamos a la transformación al sistema led. Hay que subir al parque, mirar de arriba y ver cómo se va extendiendo la mancha de led. Así que la verdad que hacer tanto hincapié sobre si hay un tema puntual de una nota que fue respondido o no y tratar de dar el tinte si el gobierno se ocupa o no, me parece desproporcionado. Creo que los pedidos de los vecinos hay que tomarlos, hay que procesarlos, hay que gestionarlos como se hizo en este caso que concejales de los distintos espacios políticos han tomado contacto, algunas cosas ya están resueltas y otras están en vías de solución. Así es la gestión pública Natalia.

**PRESIDENTE FROLIK:** concejal Chacón tiene la palabra.

**CONCEJAL CHACÓN:** hice hincapié en esto porque justo tuve la reunión,

porque se comunica el chico que está mirando la Sesión, junto a la bogado que fueron a la reunión con los concejales que acabo de nombrar. Yo me refiero al Garbellini, no al resto de los barrios -sé que muchos están en el mismo pedido-. Me refiero a lo de las luces porque los vecinos lo pidieron por seguridad. Era un tema de seguridad donde en reunión del Foro de Seguridad, el Sr. Matías Civale aseguró que para el mes de junio iban a estar colocadas todas las luces. Y cuando le dicen al vecino que todas las luces están, sí perfecto las luces están en sodio pero según, a la visión y a la consideración de quienes no viven ahí, se ve perfectamente y ellos consideran que no se ve para la seguridad que necesitan. Y no hablemos de las LED de toda la ciudad porque son 20 años. Mario, son 20 años.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Badillo.

**CONCEJAL BADILLO:** gracias Sr. Presidente. Un poco para hacer la aclaración de la reunión a la que hace mención la concejal preopinante. El reclamo de los vecinos de Garbellini, fue dado en varias oportunidades en el Foro de Seguridad. En virtud de eso, siendo uno de los temas el de las luminarias, se los llamó a una reunión que tuvo lugar en la Usina. Hubo gente técnica y política de la Usina. Lo que se le informó a los vecinos del Barrio Garbellini, es que había un desperfecto y fueron arregladas. Estuvimos con la concejal Cadona, con Natalia y con Nicolás. Después lo que se les explicó, más allá de la sensación que ellos puedan tener, que las luminarias con las que cuenta el barrio no es ni más ni menos que las luminarias con las que cuentan todos los barrios de Tandil, en base a las características de la calle: si tienen cordón cuneta van a tener tanta cantidad de luminarias; si no tiene cordón cuenta, tantas luminarias; sí es avenida y demás. Se les explicó que todo lo que podían llegar a tener, lo tenían. Que en la zona del Barrio Garbelli en la calle Córdoba, que se había abierto, había una luminaria que faltaba y se había colocado. Y, se les explicó que la LED es un programa; que hay un avance. Que es entendible y tienen todo el derecho de reclamar pero el avance se está dando porque darles luminarias a ellos significa sacárselas a otros. Obviamente tenemos un programa de luminarias, que lo conocemos, lo votamos, y sabemos cómo va a ir avanzando. Se les explicó que iba a llegar. El Sr. Civale le explicó que se los iba a tener en consideración, conforme el avance. Esa fue el tenor de la reunión. Se



## Concejo Deliberante Tandil

le aclaró que la luminaria que podían tener, la tenían. Lo mejor que podían tener es LED y que el programa, conforme el avance, lo iba a alcanzar cuando correspondiese. También para aclarar, con respecto al mantenimiento de una calle que había una duda en cuanto a si correspondía o no, particularmente me puse en contacto con gente de vialidad. Me dijeron que iban a tomar el reclamo y les pasé a gente del Garbellini, teléfonos para que hagan el reclamo que correspondiese sobre el estado de las calles. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI:** no, no, está contestado por el concejal Badillo.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO:** hablando de quien va o no al barrio, me mencionaban que no está la cartelería del Barrio La Blanqueada. Calles Vivot, De Pietri, Buenos Aires. Las calles que se habían planteado por las luminarias y por el arreglo, es un asunto al que hice mención con la cartelería de calles, no sobre Garbellini.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

### DECRETO N° 4057

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 324/22 - 88/23 - 156/23 - 284/23 - 320/23 - 327/23 - 369/23 - 388/23 - 411/23 - 419/23.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** 544/2022, acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura, así que lo pongo a consideración.

Tiene la palabra la concejal Guadalupe Garriz.

**CONCEJAL GARRIZ:** muchas gracias Sr. Presidente. Para contar un poquito sobre el proyecto. Hoy estamos votando un proyecto que tiene que ver con requerir un certificado de libre deuda emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Pcia. De Bs. As., para actos administrativos que se cursan en el Municipio de Tandil. Quería contarles que es un proyecto presentado hace un año atrás aproximadamente. Se trabajó, se le dio pase al Ejecutivo, se trabajó en conjunto en la Comisión que presido de Género, Derechos Humanos y Seguridad, y también en la Comisión de Interpretación y Asuntos Legales. Hicimos una buena tarea; tuvimos una muy buena devolución del Ejecutivo con varias observaciones y señalamientos que pudimos tomar para hacer las correcciones pertinentes. Estamos en el día de hoy dándole tratamiento. Entendemos que es una contribución de parte del Estado Municipal, en pos de garantizar el efectivo cumplimiento, generando digamos un impedimento con un noble sentido para aquellos que son deudores y figuran en ese Registro. Para ello me parece importante hacer una aclaración. Ese Registro de Deudores Alimentarios que forman parte de la Provincia de Buenos Aires, es el listado al que llegan quienes están incumpliendo una obligación que tiene que ver con los alimentos de sus hijos, de sus hijas. Hay una realidad que tiene que ver con una estadística; el 98.9 de esos deudores alimentarios son varones. Esto se enmarca también con una problemática que tiene que ver con cuestiones de género y que no deja de ser una de las formas en las que se lleva adelante la violencia económica. ¿Por qué?. Porque recae la mayor parte de la crianza y obligaciones en la mujer. Finalmente termina sosteniéndola la mujer. O sea, de 22.600 deudores alimentarios, 25 o 28 son mujeres. El resto son varones. Entonces nos encontramos frente a esa situación y, por suerte, con esta norma -además de que hay normativas provinciales y nacionales que prevén para determinados trámites exigir que eso se cumpla- vamos a hacer lo suyo, vamos a trabajar en el mismo sentido. Quedaban algunos trámites que aún no formaban parte, que no se tenían en ese esquema, pero por suerte con la norma que estamos tratando sí. Y también en el marco de ese proyecto se hicieron dos modificaciones a dos ordenanzas existentes: la de habilitaciones que se les requeriría, en el caso de habilitaciones, una Declaración Jurada; no va a ser más la Declaración Jurada y se les va a pedir, certificado emitido por la Provincia. Y



también para las ordenanzas que están vinculadas a la declaración de interés y a las distinciones, para que en el marco del Concejo Deliberante cuando se haga una distinción a una persona destacada o ciudadano ilustre, también podamos exigir el Certificado de Libre Deuda. De esta manera acompañar y no avalar prácticas que degradan y no mejoran en nada a nuestra sociedad. Pensando en eso y con ese espíritu fue que se trabajó la norma. Agradezco, por supuesto, a los integrantes de ambas comisiones porque llegamos a este buen resultado. Muchas gracias. \_

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Marcos Badillo.

**CONCEJAL BADILLO** Gracias Sr. Presidente. En primer lugar, acompañar las palabras de la concejal preopinante. Obviamente creo que todo aquel trámite o todo aquello que se suma a los efectos de poder lograr que aquella persona que se encuentra incumpliendo o en morosidad con respecto a la obligación alimentaria que tiene para con sus hijos, creo que es importante porque no solo es violencia a favor de aquel que está cumpliendo con la obligación o que tiene que llevar sola la obligación alimentaria, sino el beneficiario final que son los chicos menores de edad. Aclarar que hay un marco provincial que es la Ley 13.074 que creó este registro de deudores alimentarios morosos, que, si bien no es necesaria la adhesión, el Municipio en el año 2017 se adhiere mediante ordenanza, creo yo con un posicionamiento político remarcando la importancia de este registro. Y así es que se está llevando a cabo para varios trámites que establece la ley, como el caso de ser proveedor del Municipio o bien en aquellos casos que, si bien no es un trámite municipal, es un trámite provincial, se lleva a cabo a través del Municipio, la obtención del carnet de conducir. Es requisito excluyente no estar dentro de este registro de deudores alimentarios. Se suman dos nuevos trámites, que eso es importante recalcar porque es algo que está fuera de la ley y lo sumamos nosotros mediante esta ordenanza, que es para aquellos beneficiarios de subsidios ya sea para emprendedores o empresarios como puede ser el caso del Promicro, que como requisito excluyente se deba adjuntar este certificado de libre deuda. Es importante recalcar que a diferencia de lo que pasaba anteriormente que era un trámite que tardaba un tiempo,

hoy con la página web del Ministerio de Seguridad, en el momento se logra el resultado cargando únicamente el número de documento, en el momento tenés el resultado si esa persona está o no está en el registro. Y el segundo de los trámites que también se establece para el caso de fondos de viviendas o para el caso de la autoconstrucción y demás, y todos estos planes que se dan a través del Municipio para que la gente pueda acceder la gente tenga que presentar el certificado. En caso de que el interesado esté dentro del registro, va a tener un plazo. Se lo va a dejar inscribir y va a tener un plazo para dar cumplimiento a la obligación pendiente. Y una vez que esté emanado por autoridad judicial el haber regularizado la situación, va a poder continuar con su trámite. Quiero resaltar un poco el trabajo realizado por ambas comisiones. A mí como presidente de la Comisión e Interpretación y Asuntos Legales, remarcar el trabajo de los integrantes de la misma, como así también como miembro de la Comisión de Seguridad también recalcar el trabajo en conjunto. Y también celebrar que por unanimidad se lleguen a estos consensos que son sumar nuevas cuestiones para que se pueda llegar a un fin que es regularizar esta situación. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 18154**

**ARTÍCULO 1º:** Requiérase a toda persona física y/o jurídica, el certificado de libre deuda de cuota alimentaria, como recaudo excluyente para la ejecución de los siguientes trámites en la Municipalidad de Tandil, independientemente de los convenios suscriptos y/o mecanismos vigentes:

- a. Acceso a subsidios municipales para empresas y/o emprendedores/as.
- b. Acceso a programas de tierra y/o viviendas municipales.

**ARTÍCULO 2º:** Cuando se tratara de personas jurídicas, el Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, exigirá el certificado de

libre de deuda de cuota alimentaria, a la persona física que ejerza la administración y/o representación de la misma. En el caso de tener domicilio en extraña jurisdicción, también deberá presentar el certificado correspondiente expedido por la autoridad de aplicación de dicho domicilio si existiese.

**ARTÍCULO 3º:** En caso de que el correspondiente certificado determinara que el interesado se encuentra en el registro de deudor alimentario, esté se verá en la obligación de cancelar la deuda por alimentos para continuar con la solicitud de los trámites iniciados y a cuyo efecto deberá acreditarse dicha situación con el correspondiente documento emanado por la autoridad judicial.

**ARTÍCULO 4º:** El certificado deberá ser gestionado por la persona interesada y deberá ser presentado previo a la culminación de los trámites que así lo requieran.

**ARTÍCULO 5º:** Se considerará válido el Certificado de Libre Deuda obtenido a través del portal de autogestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ingresando en: <https://rdam.mjus.gba.gob.ar> (botón “solicitar certificado”).

**ARTÍCULO 6º:** Modifíquese el Artículo 25 de la Ordenanza N° 15810 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Las personas físicas que inicien el trámite de habilitación deberán contar con certificado de libre deuda según el Registro de Deudores Alimentarios de Ley Provincial N° 13.074 y sus modificatorias”.*

**ARTÍCULO 7º:** Modifíquese el Artículo 13 de la Ordenanza N° 17016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Estarán exceptuados de las distinciones y reconocimientos regulados en la presente Ordenanza, todas aquellas personas que hayan cometido o participado en crímenes de lesa humanidad en cualquier parte del mundo y quienes hayan ejercido o impartido órdenes de represión durante las dictaduras militares en nuestro país. En caso de tener conocimiento o duda acerca de la participación en alguno de los actos mencionados y como previo a efectuar dichos reconocimientos y/o distinciones, se deberá solicitar opinión a organismos y/o dependencias oficiales*

*vinculadas a la defensa de los Derechos Humanos. La misma modalidad registrará para los casos de discriminación de cualquier tipo, violencia de género, etc. Asimismo, requiérase en forma previa y excluyente, el certificado de Libre Deuda de Cuota Alimentaria, según el Registro de Deudores Alimentarios de la Ley Provincial N°13074 y sus modificatorias."*

**ARTÍCULO 8º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Bs As y autoridades judiciales, que coadyuven a un eficaz funcionamiento y operatividad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, como así también para facilitar el entrecruzamiento de datos entre sus dependencias, procurando el cumplimiento de los objetivos consagrados en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 9º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 754/2022. También acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 18155**

**ARTÍCULO 1º:** Nomínese los siguientes espacios circulatorios públicos ubicados en la Circ. I, Secc. D, Chacra 47, de acuerdo al siguiente detalle:

- "Picazo" al pasaje que separa la Chacra 47 de la Manzana 47 AY a la 47 M y;
- "Lávenir" al pasaje que separa la Manzana 47 Z de la Manzana 47 Y;
- "Milonga" al pasaje que separa las Manzanas 47 D y E de las Manzanas 47 M y N;



## Concejo Deliberante

Tandil

- "El Boyero" al pasaje que separa las Manzanas 47 M y R de las Manzanas 47 X, Y y Z;
- "Miralejos" al pasaje que separa las Manzanas 47 X, Y y Z de las Manzanas 47 AD y AE;
- "Pamperito" al pasaje que separa las Manzanas 47 AD y AF de las Manzanas 47 AN y AR;
- "Cienlucos" al pasaje que separa las Manzanas 47 AN y AS de las Manzanas 47 AY y AZ;
- "Errol Thoreau" al pasaje que separa las Manzanas 47 AY y BA de la Parcela 3;

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10.113/06.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 34/2023. Es un proyecto de ordenanza y un decreto de archivo que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Para aclarar un poquito. En realidad, este es un expediente que se desarchivó. Había sido presentado por un pedido de transferencia de titularidad de un kiosco de diarios y revistas. El Concejo Deliberante lo había denegado como es uso y costumbre el tema de las transferencias, pero no había sido oficializada la baja, por lo cual ante una nueva consulta se procedió a desarchivar el expediente, se le volvió a dar tratamiento, se dispuso en la comisión la baja del

listado (de ese escaparate, de ese puesto de venta) y acto seguido se procede al archivo en el mismo acto. Así que esa es un poco la situación que estamos votando.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación entonces el proyecto de decreto y el proyecto de ordenanza. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 18156**

**ARTÍCULO 1º:** Exclúyase del Anexo I (LISTADO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESCAPARATES Y TITULARES DE LOS MISMOS) de la Ordenanza N° 14.902, el Ítem N° 9, kiosco de diarios y revistas sito en la Avda. Colón 1104.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 190/2023. Es una autorización para uso de espacio público. Acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 18157**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sr. Barales Gastón-DNI N°30.378.819-, a ocupar el espacio publico en la Plazoleta Pinocho, para la instalación de un puesto para la venta de pochoclos, algodón de azúcar, garrapiñadas, golosinas artesanales, cubanitos y bebidas sin alcohol.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la

distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza Nº 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza Nº 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

**ARTÍCULO 3º:** La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 446/2023. Es un proyecto de disposición que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DISPOSICIÓN Nº 496**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del HCD el 18 de Agosto del corriente de 17 a 19 hs. para la realización del 5º Parlamento de Jóvenes, Adultos/as, del Mercosur 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** En realidad nos salteamos, me salteé varios. Asunto 371/2023. ¿Está bien? ¿Retomaron el control? Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 18158**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el Decreto N° 2792/2023 promulgado por el Departamento Ejecutivo fijando el nuevo cuadro tarifario para el Servicio de Taxis que se presta en la ciudad de Tandil, de acuerdo a la siguiente escala, entrando en vigencia a partir del 1º de agosto de 2023:

Característica	Servicio Diurno (06:00 a 22:00)	Servicio Nocturno (22:00 a 06:00)
Bajada de Bandera	\$ 260.-	\$ 312.-
Valor de ficha (116 metros) recorridos	\$ 26.-	\$ 31.-
Minuto de espera	\$ 26.-	\$ 31.-
Km. por camino de asfalto (ruta)	\$ 137.-	\$ 164.-
Km. por camino de tierra	\$ 147.-	\$ 177.-

**ARTÍCULO 2º:** Deróguese la Ordenanza 17.977 del 2023, la cual preveía la última actualización tarifaria.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 380/2023. Es una declaración de interés que acordamos ayer en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con todas las declaraciones de interés que son los asuntos 406/2023, 424/2023, 426/2023 y 442/2023. Tienen la palabra la concejal Guillermina Cadona.

**CONCEJAL CADONA** Gracias Sr. Presidente. Para plantear sobre el expediente 380/2023 donde solicitamos declarar de interés educativo el 50º aniversario de la fundación de la Escuela Municipal de Teatro y también solicitamos que se les entregue una placa. En el mes de octubre se cumplen 50 años de su fundación. Durante todo el año el cuerpo docente de la institución está realizando diferentes actividades en el marco de su aniversario. En lo personal, como tandilense me siento muy orgullosa del desempeño de las escuelas municipales en nuestra ciudad. Las mayorías de nuestras escuelas son de arte y sostienen y siguen sosteniendo la premisa del arte como herramienta de transformación e inclusión. En especial la Escuela de Teatro es una institución que sobrevivió a varios avatares de cambios de edificios hasta el 2019 que con el trabajo conjunto con la comunidad educativa se logró el nuevo edificio. Tienen una gran oferta de talleres para niños, adolescentes y adultos. Así que quería destacar esto que desde la Comisión de Cultura hemos solicitado.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 4000**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés educativo los 50 aniversarios de la fundación de la Escuela Municipal de Teatro.

**ARTÍCULO 2º:** Otórguese una placa a la institución en conmemoración de sus 50 aniversarios.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que demande lo mencionado en el artículo 2º será imputado a los gastos del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3999**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés social y cultural el proyecto "Voces de nuestro Carnaval" que es impulsado por el colectivo "Rejunte de Murgas".

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3996**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés social y cultural la función de gala conmemorativa del "111º aniversario de creación de la Fuerza Aérea Argentina" a celebrarse el 4 de agosto del corriente a las 20 hs. en el Teatro del Fuerte.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3998**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés educativo y cultural la función de "Cinderella" a realizarse el 23 de agosto a las 10:30 hs. a beneficio del Hogar San José y que forma parte del proyecto pedagógico "Concert" realizado por parte del Nivel Secundario del Colegio Santo Domingo en la Sierra.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3997**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés educativo la charla-taller realizada el 19 de Julio del corriente por parte de la docente Ana María Stelman en las instalaciones de Globant.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 398/23 es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Maride Condino.

**CONCEJAL CONDINO** gracias señor presidente. Para contar muy brevemente que éste proyecto fue presentado por nuestro bloque en el mes de junio, pero fue trabajado en el seno de la comisión de Derechos Humanos, seguridad, garantías y género logrando un acuerdo para el tratamiento unánime. Nosotros hemos tenido reuniones del foro de seguridad en donde el reclamo éste se hizo presente. Lo charlamos con aquellos concejales que van al foro de seguridad o que estamos yendo éste último tiempo así es que nuestro compromiso estaba pendiente en cuanto a ésta solicitud. Nos centramos en la cuestión vinculada a que Tandil es una ciudad que ha crecido en función del último censo y hablando en los números que son públicos a partir del censo, 150 habitantes en el último censo y 123 mil en el anterior. Nosotros hemos tenido un crecimiento de la ciudad y el número de agentes sigue siendo el mismo entonces en función y la intención de sostener y de mejorar los estándares de seguridad hacemos éste pedido. No solamente para que haya mayor cantidad de policías en la ciudad de Tandil sino, y esto a parte y en otro artículo en el caso de ser posible, si bien no hay ley que lo exija pero si nosotros podemos pedirlo y haciéndonos eco por ahí de los reclamos de los familiares que aquellos policías o aquellos agentes que han egresado de la Vusetich y que sean oriundos de nuestra ciudad tenga a bien darle prioridad para la reubicación en nuestro partido. Asique de eso se trata, es un sencillo pedido que es pedido en el Foro de Seguridad, que lo ha pedido el Departamento Ejecutivo y que en éste caso el Concejo Deliberante hace lo propio y también lo hace como para darle más fuerza a éste reclamos que esperamos que en algún momento se haga realidad. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Echezarreta.

**CONCEJAL ECHEZARRETA** gracias señor presidente. Es para aclarar que por supuesto que lo vamos a acompañar, aunque me extraña que hace 4 años que voy al foro de seguridad y no me convocaron para charlar del tema. Asique de más está decir que yo estoy de parte de la Seguridad y de lo

que trabajo en el Foro junto con la gente que está ya hace 4 años en la comisión así que quería aclararlo gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Guadalupe Garriz.

**CONCEJAL GARRIZ** es para aclarar un poquito. Para responderle a lo que comento Juana. Se trabajó en la comisión de Derechos Humanos, Garantías, Género y Seguridad el proyecto y de hecho hubieron varias comunicaciones y demás intervenciones que fueron como trabajadas y modificadas y llegamos a este proyecto en donde entendemos que es de la mejor manera en donde se puede plantear éste pedido y hacernos eco de éste reclamo. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR MAYORÍA.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### RESOLUCIÓN N° 3995

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Dr. Sergio Berni, Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que tenga a bien proceder a la designación de nuevos efectivos policiales para el Partido de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Asimismo solicitar al Dr. Sergio Berni, priorice para ello la reubicación de efectivos policiales oriundos de nuestra localidad.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 453/23 es un proyecto de Disposición que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**



## Concejo Deliberante Tandil

### DISPOSICIÓN N° 495

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 9 de Septiembre del corriente de 19 a 21 hs. para la realización de una exposición por parte del Dr. Eduardo Lazzari en el marco del sexagésimo aniversario de la creación del Museo Histórico Fuerte Independencia Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 473/23 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### ORDENANZA N° 18159

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Med. Matías Tringler, a aceptar la única oferta presentada por la firma "**Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda.**", en la **Licitación Privada N° 25-02-23 referente a "Contratación del servicio de vigilancia y custodia para el Hospital Ramón Santamarina"**, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$8.745.360,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

**CONCEJAL FLORIT** disculpen la vos, pero así estamos llegando al final de la campaña. Pedirles a todos, el domingo va a ser un día histórico porque a 40 años de la democracia tenemos la posibilidad de votar y eso no lo podemos olvidar, cada uno tiene que saber que estamos haciendo uso de un derecho constitucional absoluto y que debe ser con la mayor alegría y la mejor sonrisa. El soberano decide y lo que el soberano decida que sea con el mayor respeto, es lo que pido y en el marco de la paz. Cada uno sabe en qué lugar está parado y todos debemos respetar el lugar del otro sin enojos porque el otro no es ni mejor ni peor, es otro u otra para que Guadalupe se sienta bien, es otra que tiene, digo esto porque yo no uso ni el femenino ni el masculino, pero creo que hoy ameritó usarlo, el soberano es otro u otra que tiene absoluta libertad. Víctor Frank dice algo que yo siempre tomo en mi vida, la única libertad que el ser humano no pierde es la libertad de poder elegir. Elegir qué hacer con su vida y con lo que le pasa. El domingo el soberano va a elegir y va a hacer uso de esa libertad que tiene que ver con la humanidad, con la democracia y con la constitución asique seamos respetuosos todos de esa decisión, que podamos sonreír sean los resultados que sean, que los enojos los manden al infinito porque en el infinito los enojos se disuelven. Asique que todo sea en paz, que sea lo mejor para todos y que todos festejemos porque va a ser un día importante para la democracia del país a 40 años sino nos quedamos con las palabras nomás, parece que es de la boca para afuera y en realidad es mucho más. Y los molestos y los serios relajen porque el cirujano plástico es caro. Asique que tengan un bonito domingo, que todo esté bien para todos y que podamos sonreír y no estar enojados. Eso es todo lo que les quiero pedir. Va más allá de lo político, pasa por el alma y por lo humano porque eso somos. Nada más señor presidente, disculpe la voz.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO** con respecto a la ordenanza PASE. Hace unos días se presentó una nota desde el cetro complementario, en Tandil hay dos el



## Concejo Deliberante Tandil

801 y el 802 y si dios quiere en algún momento uno en Movidiza también y no está normado en la ordenanza de la PASE, incluye la educación primaria, la secundaria, las escuelas municipales, no está normado los centros complementarios que son instituciones de gestión estatal no obligatorias que cumplen un rol vital en la promoción del desarrollo humano y que muchos de los chicos y chicas que van a esa institución usan el transporte público de colectivos y desde la implementación de la SUBE en Tandil empezó a haber algunos cuestiones operativas. Se presentó una nota hace unos días, está acá en el orden del día y la idea es votar éste proyecto de ordenanza para modificar uno de los artículos de la PASE para que sean incluidos los centros de educación complementaria que aproximadamente tiene una matrícula de 140 chicos cada uno.

**PRESIDENTE FROLIK** no habiendo más temas que tratar, siendo las 11:05 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.